

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15579 Corrección de errores a la Orden de 29 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 29 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 256, de 4 de noviembre, se procede a la rectificación de los mismos en los siguientes términos:

ANEXO – I

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional)

Página 33625

El puesto de trabajo "JC00032 Jefe de Sección Ordenación y Estructuras Pesquera Cartagena", en el apartado Areas Funcionales, donde dice: "AA"; debe decir: "AT".

Página 33638

Incluir el puesto de trabajo "Ingeniero de Montes" con código IG00002, en el Anexo II.1. (Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas)

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

15526 Orden de 17 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, para la convocatoria correspondiente al año 2008.

La Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba

la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada (BORM n.º 225, de 26 de septiembre de 2008), en su artículo 11.2, fijó, para la convocatoria correspondiente a dicho año, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.

Dicho plazo fue posteriormente ampliado, a petición de las organizaciones agrarias, mediante la Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas (BORM n.º 246, de 22 de octubre de 2008).

Estando ya próxima la finalización del plazo ampliado, y ante la complejidad que plantea la cumplimentación tanto de las solicitudes como de la documentación que debe aportarse junto a las mismas, las organizaciones agrarias han solicitado una nueva ampliación, y se ha considerado conveniente efectuarla.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me atribuye la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural,

Dispongo:

Artículo Único.- Ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, para la convocatoria correspondiente al año 2008.

Se amplía, hasta el 12 de diciembre, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, para la convocatoria correspondiente al año 2008.

Disposición final.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de noviembre de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.